



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°743.-

CASTRO, 28 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Sra. Cecilia Loncomilla Ojeda; el Impuesto Municipal: Exento (caso social); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a doña Cecilia Loncomilla Ojeda, para realizar **Beneficio Solidario Bailable**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día **sábado 09 de Septiembre de 2017**, en la sede social del Club Deportivo O'Higgins de Llau LLao.

El horario es el siguiente:

- d) Día: 09.09.2017: De 20:00 a 05:00 horas del día 10.09.2017.-
- e) -----
- f) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)